



En la reunión de seguimiento de la Comisión de Justicia celebrada el día 5 de junio, se decretó que **serán los Jueces Decanos de cada Palacio de Justicia los que determinen las condiciones en las que se van a celebrar las vistas** y se adelantaron las medidas de acceso que, en principio, se van a tomar. Hay que tener en cuenta que estas medidas han de ser aprobadas por la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco que es de quién dependen los Palacios de Justicia.

Las medidas fundamentales que se adelantaron son las siguientes:

- ✓ Para acceder al Palacio de Justicia es obligatorio llevar mascarillas y la citación judicial de la vista en la que se va a actuar.
- ✓ Se va a poder entrar con únicamente 30 minutos de antelación a la vista señalada.
- ✓ En caso de acudir a la vista con testigos o peritos NO citados judicialmente, se deberá entrar con dicha persona y hacer una referencia expresa al acto al que se acude. En su defecto, se puede solicitar que se llame al juzgado para verificar la realidad de dicha actuación.
- ✓ Es previsible que podamos acceder al Palacio de Justicia entre las 13:00 y las 14:00, para poder realizar gestiones sin cita previa y entre las 14:00 y las 15:00, para la presentación de escritos sujetos a término. Para cualquier actuación en el Palacio de Justicia, es preceptivo tener la correspondiente cita previa.

Se adjunta la [RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2020](#), del Viceconsejero de Justicia, por la que se dispone la atención por parte del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de las vistas establecidas en horario vespertino en los palacios de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.